



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número 1151 de 2019

10 MAY 2019

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase**";

Que mediante Resolución No. 0909 del 12 de abril de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – I Ciclo*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – I Ciclo</i>	Música	Héctor Arturo Mora Ramírez	C.C. 79.671.786	Bogotá, D.C
		Camilo Giraldo Ángel	C.C. 79.912.034	Bogotá, D.C
		Susana Ivette León Jaimes	C.C. 53.102.157	Bogotá, D.C

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día treinta (30) de abril de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – I Ciclo*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
118	Grupo Constituido	Cuarteto Arcos	Ruth Elena Baracaldo Lamprea	C.C. 51.683.721	Cuarteto arcos gira en Caldas.	\$5.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
177	Grupo Constituido	Agrupación Folclórica Musical Los Cagüingos	Luis Carlos Álvarez Camacho	C.C. 4.893.998	Los cagüingos.	\$10.870.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

189	Grupo Constituido	Sicotropico	Álvaro José Gregorio Barboza Suárez	C.C. 72.190.045	La profunda tour 2019.	\$9.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
245	Persona Jurídica	Corporación Nodo. Nit. 900357478-4	Luis David Acosta Rodríguez	C.C. 75.105.482	Mujeres resonando.	\$7.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
364	Persona Natural	Paloma Palau Valderrama	No Aplica	C.C. 38.640.541	Fugas y jugas: políticas-saberes-afectos en un baile-música afrodescendiente del suroccidente colombiano.	\$2.500.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
384	Grupo Constituido	Cuarteto de Clarinetes CañaBrava	Irene Littfack Neira	C.C. 1.032.446.033	Cañabrava entre valles y montañas.	\$3.300.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
393	Persona Jurídica	Fundación Amigos de Subchoque Nit. 860036008-4	Héctor Miguel Hernández Espinosa	C.C. 19.129.020	Gira sinfónica, provincia de Guantá Santander.	\$12.330.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – I Ciclo”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – I Ciclo”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – I Ciclo”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
118	Grupo Constituido	Cuarteto Arcos	Ruth Elena Baracaldo Lamprea	C.C. 51.683.721	Cuarteto arcos gira en Caldas.	\$5.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
177	Grupo Constituido	Agrupación Folclórica Musical Los Cagüingos	Luis Carlos Álvarez Camacho	C.C. 4.893.998	Los cagüingos.	\$10.870.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

189	Grupo Constituido	Sicotropico	Álvaro José Gregorio Barboza Suárez	C.C. 72.190.045	La profunda tour 2019.	\$9.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
245	Persona Jurídica	Corporación Nodo. Nit. 900357478-4	Luis David Acosta Rodríguez	C.C. 75.105.482	Mujeres resonando.	\$7.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
364	Persona Natural	Paloma Palau Valderrama	No Aplica	C.C. 38.640.541	Fugas y jugas: políticas-saberes-afectos en un baile-música afrodescendiente del suroccidente colombiano.	\$2.500.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
384	Grupo Constituido	Cuarteto de Clarinetes CañaBrava	Irene Littfack Neira	C.C. 1.032.446.033	Cañabrava entre valles y montañas.	\$3.300.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
393	Persona Jurídica	Fundación Amigos de Subchoque Nit. 860036008-4	Héctor Miguel Hernández Espinosa	C.C. 19.129.020	Gira sinfónica, provincia de Guanentá Santander.	\$12.330.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento de disposiciones legales por el 10% del valor del estímulo, para los proyectos nacionales certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo).

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los proyectos nacionales, la certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – I Ciclo”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – I Ciclo”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – I Ciclo”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Participar en todas las actividades del evento para el cual solicitó el estímulo.
- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional, por el tiempo de duración de la beca.
- Cumplir con el 100% de la agenda de circulación. NO se aceptan cumplimientos parciales de agendas de circulación, ni cambio de ciudades.
- Incluir los créditos respectivos al Ministerio de Cultura, en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de los resultados, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen establecidas.
- Entregar un informe final dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso) que contenga:
 - ✓ Listado de actividades realizadas indicando la fecha, hora, lugar y el nombre del evento.
 - ✓ Registro fotográfico y un resumen audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en la circulación.
 - ✓ El (los) certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento con firmas y membretes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

10 MAY 2019



CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyecto: JGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: JEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: EON, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: CINI, Secretaria General

3
ad.

 La cultura es de todos Mincultura	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE SOLISTAS Y AGRUPACIONES MUSICALES E INVESTIGADORES MUSICALES – I CICLO- 2019

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 11 (once) proyectos participantes en la convocatoria ***Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – I Ciclo***, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR 1

Rad. Número: 118

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Cuarteto arcos gira en Caldas

Nombre del grupo constituido: Cuarteto Arcos

Nombre del representante del grupo: Ruth Elena Baracaldo Lamprea

CC del Representante del grupo: 51.683.721

Cuantía: Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Concepto: El proyecto artístico da cuenta de larga trayectoria y reconocimiento en el ámbito de música de cámara. La propuesta está bien argumentada y aporta a facilitar el acceso a repertorios y formatos musicales en regiones con limitada oferta artística. El componente pedagógico expuesto en la propuesta es valioso y aporta a la cualificación de estudiantes de música en la región.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR 2

Rad. Número: 177

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Los cagüingos.

Nombre del grupo constituido: Agrupación Folclórica Musical Los Cagüingos

Nombre del representante del grupo: Luis Carlos Álvarez Camacho

C.C. del Representante del grupo: 4.893.998

Cuantía: Diez millones ochocientos setenta mil pesos (\$ 10.870.000)

Concepto: La propuesta se destaca por la visibilización de músicas de base tradicional y el circuito contempla participación en eventos y locaciones de relevancia e impacto para el sector. La agrupación cuenta con una trayectoria destacada en su género.

GANADOR 3

Rad. Número: 189

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: La profunda tour 2019

Nombre del grupo constituido: Sicotropico

Nombre del representante del grupo: Álvaro José Gregorio Barboza Suárez

C.C. del Representante: 72.190.045

Cuantía: Nueve millones de pesos (\$ 9.000.000)

Concepto: Es una agrupación de música urbana con amplia trayectoria a nivel nacional e internacional y presentan un circuito sólido y de amplio recorrido en geografía nacional; con ocho presentaciones en diferentes ciudades a partir de un ejercicio de autogestión en función de la promoción de su nuevo disco.

 La cultura es de todos Mincultura	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR 4

Rad. Número: 245

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Mujeres resonando

Nombre de la entidad: Corporación nodo

Número de NIT: 900357478-4

Nombre del representante de la entidad: Luis David Acosta Rodríguez

C.C. del Representante Legal: 75.105.482

Cuantía: Siete millones de pesos (7.000.000)

Concepto: Esta agrupación femenina enfoca su propuesta en la preservación de músicas tradicionales a partir de re-interpretaciones y composiciones originales. Incluyen un trabajo pedagógico mediante la realización de talleres musicales y charlas de emprendimiento; se destaca la variedad en los espacios a presentarse.

GANADOR 5

Rad. Número: 364

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Fugas y jugas: políticas-saberes-afectos en un baile-música afrodescendiente del suroccidente colombiano.

Nombre del participante: Paloma Palau Valderrama

C.C. del participante: 38.640.541

Cuantía: Dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000)

Concepto: La proponente soporta un perfil académico destacado cuya propuesta es sólida y de alta relevancia en el ámbito académico; y aporta en investigación al sector musical colombiano con un enfoque particular en danzas caucanas (fugas y jugas) visibilizando prácticas tradicionales poco conocidas.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR 6

Rad. Número: 384

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Entre valles y montañas

Nombre del grupo constituido: Cuarteto de Clarinetes Caña Brava

Nombre del representante del grupo: Irene Littfack Neira

C.C. del Representante del grupo: 1.032.446.033

Cuantía: Tres millones trescientos mil pesos (\$3.300.000)

Concepto: Esta propuesta de trabajo intenso y disciplinado en corto tiempo ha logrado destacarse en escenarios nacionales e internacionales a partir de la autogestión. Es una propuesta sólida y coherente con la vocación de la agrupación; cabe destacar la calidad de los arreglos y su enfoque en circular música de compositores colombianos en el ámbito de música de cámara.

GANADOR 7

Rad. Número: 393

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Gira sinfónica, provincia de Guantánamo Santander

Nombre de la entidad: Fundación Amigos de Subachoque

Número de NIT: 860036008-4

Nombre del representante legal: Héctor Miguel Hernández Espinosa

C.C. del Representante Legal: 19.129.020

Cuantía: Doce millones trescientos treinta mil pesos (\$12.330.000)

Concepto: Se destaca que la agrupación conformada por niños y jóvenes es resultado de procesos de formación propiciados por el municipio de Subachoque; presentan una gira regional compacta por Santander y se reconoce la importancia de la labor con jóvenes en el municipio, además, se destaca el

 La cultura es de todos Mincultura	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

valor de la gira a favor de enriquecer la experiencia de los participantes mediante la interacción con otros públicos.

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de abril del 2019, los suscritos miembros del jurado.



Héctor Arturo Mora Ramírez
C.C. 79.671.786



Camilo Giraldo Ángel
C.C. 79.912.034



Susana Ivette León Jaimes
C.C. 53.102.157

